



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18060

11/10/2017

50737

AUTOR/A: BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la sustitución de las señales de tráfico por motivos de conservación se lleva a cabo a través de diferentes tipos de contratos. Estos pueden ser de servicios de conservación y explotación de las carreteras, de concesión o de obra específica. En ellos, no existe una partida específica para la señalización, sino que se engloba en un conjunto con otro tipo de tareas. Por ello, no se dispone de la inversión total exacta en señalización específicamente.

Madrid, 12 de febrero de 2018